

CLADYS YUGCHA

361 R.S.

53596

Quito, 28 de diciembre del 2004

Doctor
Fabián Albuja Chávez
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

Albita
06 ENE. 2005

11:30

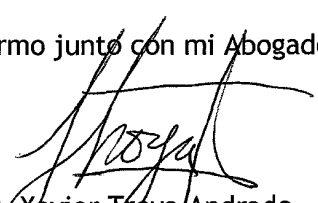
Econ. Alberto Salomón Valle Velasteguí, en mi calidad de Gerente de la Compañía INVESTIGACIONES SOCIOECONÓMICAS VALLE, ORDÓNEZ & SOTO CÍA. LTDA., pongo en su conocimiento que mediante escritura pública celebrada el día 7 de diciembre del 2004, ante el Notario 26 del cantón, Dr. Homero López O., legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón el 27 de diciembre del 2004; el señor Francisco Vicente Soto Paredes, socio de la Compañía, cedió las 340 participaciones de un dólar cada una, que poseía en el capital social de la Compañía, en favor del Dmgfo. José Leonardo Ordóñez Sotomayor y 170 participaciones a favor del Econ. Alberto Valle Velasteguí.

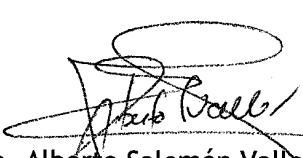
Las referidas cesión de participaciones contaron con la autorización unánime de la Junta General de Socios de la Compañía, celebrada el día 1 de diciembre del 2004, cuya Acta es parte integrante de la referida escritura pública, adjunto a la presente la tercera copia certificada de la misma, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

Particular que comunico a usted, para los fines legales pertinentes.

Las notificaciones que sean del caso las recibiré en las oficinas de mi Abogado, el Dr. Xavier Troya Andrade, ubicadas en la calle Juan González N35-26 y Juan Pablo Sanz, oficina 2-AS; o, en el casillero judicial número 2153.

Firmo junto con mi Abogado patrocinador.


Dr. Xavier Troya Andrade
ABOGADO
Matrícula No. 4036 C.A.P.


Econ. Alberto Salomón Valle Velasteguí
GERENTE
INVESTIGACIONES SOCIOECONÓMICAS
VALLE ORDÓNEZ & SOTO CÍA. LTDA.

Ingresado al
Sistema.

2005-01-06

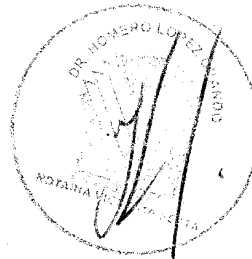


05 ENE 2005

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
María Elena Arguello
C.A.U.



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO



CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
INVESTIGACIONES SOCIOECONÓMICAS VALLE,
ORDÓÑEZ & SOTO CÍA. LTDA.

QUE OTORGA EL SR.

FRANCISCO VICENTE SOTO PAREDES

A FAVOR DE LOS SRES.

JOSÉ LEONARDO ORDÓÑEZ SOTOMAYOR Y

ALBERTO SALOMÓN VALLE VELASTEGUÍ

CUANTÍA: US. \$ 340.00

(DI 4 COPIAS)

P.R.

Ces_Ordoñez.683

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, SIETE (07) de DICIEMBRE del dos mil cuatro, ante mí doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, comparecen por una parte los cónyuges señor FRANCISCO VICENTE SOTO PAREDES y señora CARMEN GLORIA LAVALLE ROJAS, por sus propios derechos; y, por otra parte los señores JOSÉ LEONARDO ORDÓÑEZ SOTOMAYOR y ALBERTO SALOMÓN VALLE VELASTEGUÍ, por sus propios derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que comparecen de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados,

domiciliados en éste Cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan a este instrumento público y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan y cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.-

SEÑOR NOTARIO.- En su registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese insertar una de cesiones de participaciones, contenida en las siguientes cláusulas.- **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a

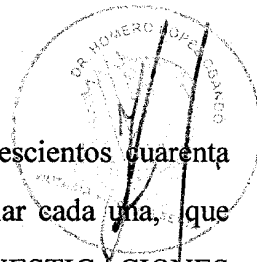
la celebración del presente contrato de Cesión de Participaciones, por una parte y en calidad de cedente el señor Francisco Vicente Soto Paredes; y, por otra y en calidad de cesionarios los señores José Leonardo Ordóñez Sotomayor y Alberto Salomón Valle Velasteguí. La señora Carmen Gloria Lavalle Rojas, comparece para los efectos que se señalan más adelante Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, casados, domiciliados en esta ciudad de Quito; capaces y hábiles para contratar.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La compañía INVESTIGACIONES SOCIOECONÓMICAS VALLE, ORDOÑEZ & SOTO Cia. Ltda., se constituyó mediante escritura pública, otorgada en esta ciudad, el veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Quinto del cantón, Doctor Edgar Terán Granda, la que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón, el ocho de abril de mil novecientos noventa y seis.- b)

La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada el Uno de diciembre del dos mil cuatro, instalada con el carácter de universal, resolvió por unanimidad otorgar el consentimiento para las transferencias de participaciones objeto de este instrumento.- **TERCERA.-**

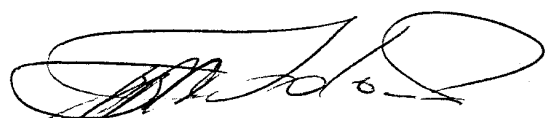
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el Cedente, señor Francisco Vicente Soto Paredes, declara que transfiere a favor de los Cesionarios, señores José Leonardo Ordóñez

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO



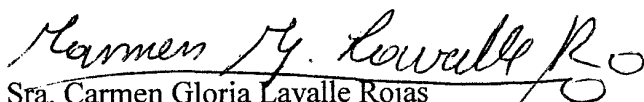
Sotomayor y Alberto Salomón Valle Velasteguí, las trescientos cuarenta (340) participaciones, con un valor nominal de un dólar cada una, que posee en el capital de la Compañía INVESTIGACIONES SOCIOECONÓMICAS VALLE, ORDOÑEZ & SOTO Cía. Ltda., en partes iguales, es decir ciento setenta (170) participaciones para cada uno.- El cedente manifiesta que las presentes transferencias son puras y simples; esto es, que no se reserva en su provecho ninguna ventaja, beneficio, cuentas patrimoniales de libre disposición, reservas voluntarias o legales, créditos que puedan tener en contra de la Compañía o eventuales aportes para futuros aumentos de capital.- **CUARTA.- DEL PRECIO.-** Los CESIONARIOS pagan al CEDENTE estas participaciones de contado y por el mismo valor nominal que tienen.- **QUINTA.- AUTORIZACIÓN Y CONSENTIMIENTO.-** En orden al cumplimiento de las disposiciones del Código Civil y especialmente a lo previsto en el artículo ciento ochenta y uno (181) reformado de dicho Cuerpo de Leyes, la esposa del señor Francisco Vicente Soto Paredes, la señora Carmen Gloria Lavalle Rojas, comparece a la celebración de esta escritura pública con el objeto de aceptar y autorizar las cesiones de participaciones materia de este instrumento. **SEXTA.- PERFECCIONAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA.-** El cedente o los cesionarios quedan autorizados para que realizar todas las gestiones tendientes al perfeccionamiento del presente contrato.- Usted señora Notario se dignará anteponer y agregar lo que fuere de estilo para su plena validez de esta escritura.- (firmado) Doctor Xavier Troya Andrade, Abogado con matrícula profesional número cuatro mil treinta y seis (N° 4036), del Colegio de Abogados de Quito; HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, acto mediante el cual las partes declaran libre y voluntariamente conocerse entre sí, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mí

el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



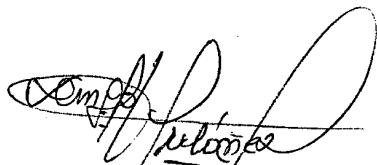
f) Sr. Francisco Vicente Soto Paredes

c.c. 170668144-0



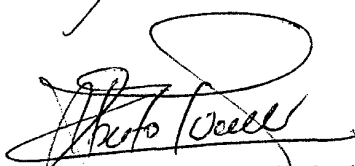
f) Sra. Carmen Gloria Lavallo Rojas

c.c. 170585618-3



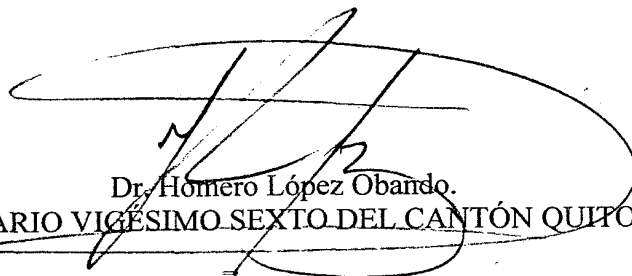
f) Sr. José Leonardo Ordóñez Sotomayor

c.c. 170040473-2



f) Sr. Alberto Salomón Valle Velastegui

c.c. 180126952-1



Dr. Homero López Obando.
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.

ECUATORIANA ***** V334312122
 PASADEN CARMELO CLAYTON CAVALLE ROJAS
 SECURIDAD EMPLEADO PUNILCO
 FRANCISCO GUILLELMO QUITO
 GLADYS PAREDES
 QUITO 8-15-72
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 2141650

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 CIUDADANIA 170668144-0
 SOTO PAREDES FRANCISCO VICENTE
 19-NOVIEMBRE-1.960
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 18 1 301 12580
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 60

CIUDADANO(A):
 Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación
 de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004
**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
CERTIFICADO DE VOTACION
 188-0143 NUMERO 1706681440 CEDULA
 SOTO PAREDES FRANCISCO VICENTE
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO CANTON
 BENALCÁZAR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

[Handwritten signature]

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el
 numeral 5 Art. 43 de la Ley Notarial, doy fe que la
 COPIA que antecede, es igual al documento
 presentado ante mi.
 Quito, 07 DIC, 2004
 DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
 NOTARIO VIGESIMO SEXTO
 CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1705856183

NOMBRES Y APELLIDOS LAVALLE ROJAS CARMEN GLORIA

FECHA DE NACIMIENTO 1958

LUGAR DE NACIMIENTO QUITO / GUAYAS

REG. CIVIL 1 101 15022

TOMO PAG. ACT.

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION QUITO 1958

CONJALEZ SUAREZ 58

Ramón J. Lavallo Ro

NACIONALIDAD ECUATORIANA

ESTADO CIVIL CONVULSADO

INSTRUCCION EXHIBICION

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE LAVALLE

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE ROJAS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 27/11/2001

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0392699

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

NUMERO 89-0183

CEBULA 1705856183

LAVALLE ROJAS CARMEN GLORIA

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

CANTON

PROVINCIA

PARROQUIA

SECCION

PRESENTE

Ramón J. Lavallo Ro

170585618-3

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la
COPIA que acompaño, es igual al documento
presentado ante mí.

Quito, a

07 DIC. 2004

DR. HONORIO LOPEZ ORANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170040473-2

ORDONEZ SOTOMAYOR JOSE LEONARDO

EL ORO ZARUMA/ZARUMA

04 FEBRERO 1943

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 001 0024 00077 M

EL ORO ZARUMA ACT. SEXO

ZARUMA DE INSCRIPCION 1943

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA ***** VESSVE222

CASADO AMFARO MARQUEZ IND DACT

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO PROF. OCUP

VICTOR ORDONEZ

MARIA SOTOMAYOR

CUENCA 12/07/2004

LAJOS Y FECHA DE EXPEDICION 12/07/2016

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0292748

Azy



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

41 - 0213 NUMERO 1700404732

CEDULA

ORDONEZ SOTOMAYOR JOSE LEONARDO

APellidos y Nombres

QUITO CANTON

PICHINCHA PROVINCIA

CHAUPICRUZ PARROQUIA

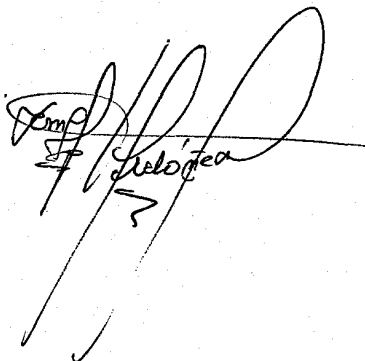
Presidente de la Junta



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplio su obligacion de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS EFECTOS PUBLICOS Y PRIVADOS.



NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mi.

Quito, 07 DIC. 2004

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO



ECUATORIANA***** V4343V444E

CASADO LIDIA MARIELA ALBERCA

SUPERIOR ECONOMISTA

PARISO VALLE PROF./OCUP.

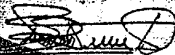
ESTADO CIVIL DELIA VELLASTESUI

EMERSON VELLADO DE LA MADRE 13/01/2004

LUGAR Y FECHA DE EMISION 13/01/2004

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA NO. REN Pch 0900512



FECHA DE CADUCIDAD

PULGAR DERECHO


T

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

157 - 0310
NUMERO

1801269521
CEDULA

VALLE VELASTEGUI ALBERTO SALOMON
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON


PRESIDENTE DE LA JUNTA



Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación
de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.**

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON CUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 13 de la Ley Notarial, doy fe que la
COPIA que antecede, es igual al documento
presentado ante mí.

Quito, a **07 DIC. 2004**

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
MEXICO EN 1910



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA INVESTIGACIONES SOCIOECONÓMICAS
VALLE, ORDÓNEZ & SOTO CÍA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, el día de hoy miércoles uno de diciembre del año dos mil cuatro, a las doce horas, en el local ubicado en la calle Cristóbal de Acuña número 363 y avenida 10 de Agosto, se reúnen los señores: Alberto Salomón Valle Velasteguí, José Leonardo Ordóñez Sotomayor y Francisco Vicente Soto Paredes, socios de la Compañía INVESTIGACIONES SOCIOECONÓMICAS VALLE, ORDÓNEZ & SOTO CÍA. LTDA. quienes representan la totalidad del capital social.

Quienes por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, y asimismo por unanimidad deciden tratar el siguiente asunto:

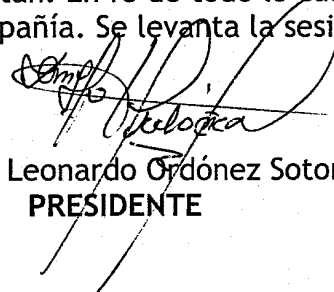
Autorización para Cesión de Participaciones.

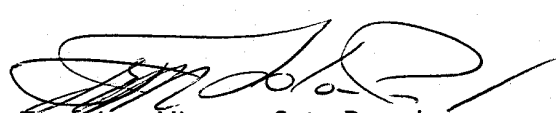
Preside la presente Junta de General Extraordinaria Socios, su titular el Dmgo. José Leonardo Ordóñez Sotomayor; y, actúa como Secretario de la misma el Gerente de la Compañía, el Econ. Alberto Salomón Valle Velasteguí.

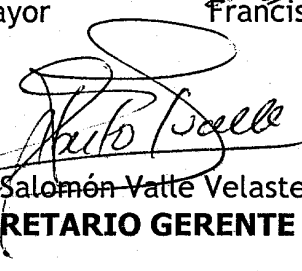
El señor Presidente declara instalada la Junta, y dispone que se considere el único punto del orden del día:

El socio Francisco Vicente Soto Paredes toma la palabra y manifiesta que es su deseo vender las 340 participaciones que mantiene en la Compañía a favor de los otros dos socios José Leonardo Ordóñez Sotomayor y Alberto Salomón Valle Velasteguí, en partes iguales a razón de 170 participaciones para cada uno; y, que de acuerdo con el artículo 113 y el literal f) del artículo 118 de la Ley de compañías solicita el consentimiento del resto de socios para realizar dichas cesiones. Luego de varias deliberaciones la Junta General por unanimidad resuelve autorizar y consentir las mencionadas transferencias.

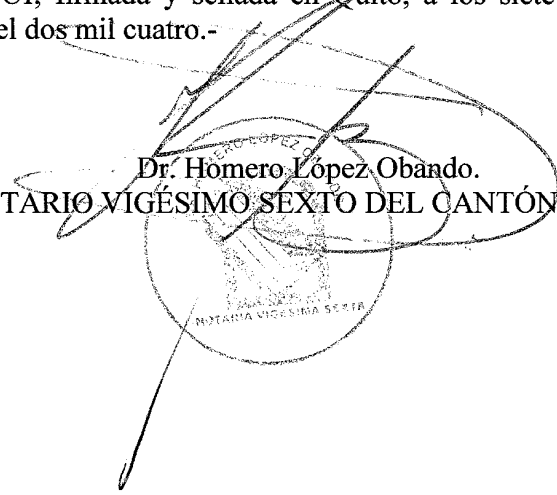
Sin otro asunto que tratar el Presidente agradece la asistencia de los concurrentes y declara un receso para la redacción del Acta. Hecha, se reinstala la cesión, se la da lectura y se la aprueba en los términos que aquí constan. En fe de todo lo cual suscriben la presente Acta todos los socios de la Compañía. Se levanta la sesión a las trece horas.


José Leonardo Ordóñez Sotomayor
PRESIDENTE


Francisco Vicente Soto Paredes


Alberto Salomón Valle Velasteguí
SECRETARIO GERENTE

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA copia certificada de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA INVESTIGACIONES SOCIOECONÓMICAS VALLE, ORDOÑEZ & SOTO CÍA. LTDA., que otorga el señor FRANCISCO VICENTE SOTO PAREDES a favor de los señores JOSÉ LEONARDO ORDÓÑEZ SOTOMAYOR y ALBERTO SALOMÓN VALLE VELASTEGUÍ; firmada y sellada en Quito, a los siete días del mes de Diciembre del dos mil cuatro.-


Dr. Homero López Obando.
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

RA-



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1 ZON: Al margen de la matriz de la Escritura Pública de
2 Constitución de la Compañía INVESTIGACIONES SOCIOECONOMICAS VALLE,
3 ORDONEZ & SOTO CIA. LTDA., otorgada ante el Doctor Edgar Patricio
4 Terán Granda, Notario Quinto del Cantón Quito, el 27 de febrero de
5 1996, tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES,
6 contenida en la presente escritura.- Quito, a veintiuno de
7 diciembre del año dos mil cuatro.-
8

9
10
11
12
13 DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA
14 NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO.
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **912** del Registro Mercantil de ocho de abril de mil novecientos noventa y seis, a fs. 1503 vta., Tomo 127, correspondiente a Constitución de la Compañía **"INVESTIGACIONES SOCIOECONÓMICAS VALLE, ORDÓÑEZ & SOTO COMPAÑÍA LIMITADA"**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veintisiete de diciembre del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO



ng.-

